

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2007 01172

Reconócese a la abogada Bibiana Paola Martínez Salcedo como apodera de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Expídase la copia solicitada por la parte demandante y obsérvese que se compartió el enlace del legajo.

Frente a la petición de la tercera, estése a lo resuelto en autos de 4 de septiembre de 2017, 13 de agosto y 26 de septiembre de 2018 (fls. 300, 334 y 340 c. 1). Por secretaría dese cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b07bcd1ab0b3309bae265afa6de72bbd1c3d91a9771ea815be896be448498
db**

Documento generado en 02/07/2021 04:51:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**